

Legislación Nacional

Decreto 76/2006 MINISTERIO DEL INTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Prorrógase la designación de carácter transitorio del Subdirector General de Gestión Informática, dependiente de la Dirección General de Gestión Informática del citado Ministerio. Bs.As., 24/1/2006 VISTO el Expediente N° S02:0022224/2005 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 376 del 26 de abril de 2005 y N° 1186 del 22 de septiembre de 2005, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 376/2005 se ha designado transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a D. Daniel Eduardo PADLOG LAPETINA en el cargo de Subdirector General de Gestión Informática (Nivel B, Grado 0) dependiente de la DIRECCION GENERAL DE GESTION INFORMATICA del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que por el Decreto N° 1186/2005 se estableció que dicha designación debía considerarse efectuada en el Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva III del Escalafón aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que resulta necesario prorrogar la mencionada designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, toda vez que aún no se ha realizado el proceso de selección previsto. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación de carácter transitorio en el cargo de Subdirector General de Gestión Informática dependiente de la DIRECCION GENERAL DE GESTION INFORMATICA del MINISTERIO DEL INTERIOR (Nivel B, Grado 0 con Función Ejecutiva III), de D. Daniel Eduardo PADLOG LAPETINA (D.N.I. N° 22.211.246), efectuada oportunamente por el Decreto N° 376 del 26 de abril de 2005, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el Título VI, artículo 71 del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91, T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 376 del 26 de abril de 2005. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.